UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 608 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 21 NOV 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2480-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1565-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1110-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 1141-2022-UNSCH-EPG de la Escuela de Posgrado sobre retribución económica a docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, a través del Memorando Nº 1141-2022-UNSCH-EPG, de fecha 18 de octubre de 2022, la Escuela de Posgrado ha solicitado el pago a docentes con vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados durante el semestre académico 2022-I, acompañando la Resolución Directoral N° 000577-2022-UNSCH-EPG/D, de fecha 08 de octubre de 2022;

Que, con Memorando Nº 1110-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 27 de octubre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago de docentes de la Escuela de Posgrado;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios de dictado de clases en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2022-I, por lo que debe otorgarse una retribución económica conforme a los dispositivos vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado durante el semestre académico 2022-I, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 608 -2022-UNSCH-R

Nº	DOCENTE	SIGLA	CURSO	MAESTRÍA/ DOCTORADO	PERÍODO DE CLASES	MONTO S/
01.	Juan Miguel Anicama Anicama	GP-604	Planificación Estratégica y Gestión de Presupuesto Público	Ciencias Económicas, Mención en Gestión Pública	25/07/22 al 15/08/22	550.00
02.	Yuri Olivier Ayala Sulca	BI-601	Investigación Científica	Ciencias, Mención en Gestión Ambiental y Biodiversidad	23/07/22 al 14/08/22	550.00
03.	Yuri Olivier Ayala Sulca	BI-701	Tesis I	Ciencias, Mención en Gestión Ambiental y Biodiversidad	23/07/22 al 17/08/22	550.00
04.	Efraín Castillo Quintero	AU-605	Estadística Aplicada	Auditoría, Mención en Auditoría Integral	18/06/22 al 10/07/22	550.00
05.	Efraín Castillo Quintero	AD-702	Finanzas y Negocios Internacionales	Ciencias Económicas, Mención en Gestión Empresarial	28/06/22 al 10/07/22	550.00
06.	Percy Colos Galindo	BG-707	Estudio y Evaluación de Impacto Ambiental	Ciencias, Mención en Gestión Ambiental y Biodiversidad	16/07/22 al 15/08/22	550.00
07.	Abraham Gómez Cisneros	BG-704	Auditoría Ambiental	Ciencias, Mención en Gestión Ambiental y Biodiversidad	13/07/22 al 24/07/22	550.00
08.	Edgar Huarancca Aguilar	CF-704	Seminario Contable de Empresas	Ciencias Económicas, Mención en Contabilidad y Finanzas	05/08/22 al 26/08/22	550.00
09.	Abrahán Fernando Trejo Espinoza	IA-606	Tópicos de Ingeniería Ambiental	Ingeniería Ambiental	23/07/22 al 22/08/22	550.00
10.	Teodosio Zenobio Poma Solier	EI-602	Estadística e Informática en la Investigación Educacional	Educación, Mención en Estrategia de Enseñanza, Aprendizaje y Evaluación	09/07/22 al 31/07/22	550.00

.1677.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 608 -2022-UNSCH-R

11.	Teodosio Zenobio Poma Solier	EV-707	Estadística Aplicada a la Investigación y a la Evaluación Educacional	Docencia Universitaria	06/08/22 al 28/08/22	550.00

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado
META-FINALIDAD : 00001 - 0000589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación
SEC-FUNC : 0021
CENTRO DE COSTO : 01.11 Escuela de Posgrado
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos
2.1.3.1.1.5 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 608 -2022-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/gods